



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho y Digesto

ORDENANZA 3849/21

S1
SALUD

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Cpde. Expte. HCD-208/2021

TIGRE, 30 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3849/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2021, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese del 25 al 31 de marzo de cada año la “Semana Municipal de la Lucha Contra el Cáncer de Colon”.

ARTICULO 2º.- En la “Semana Municipal de la Lucha Contra el Cáncer de Colon” se realizarán actividades culturales, deportivas y nutricionales, charlas de concientización que fomenten la prevención de esta enfermedad en todas las localidades de Tigre.

Las actividades y charlas estarán a cargo de personal especializado y profesionales con experiencia probada en la temática de prevención del cáncer colorrectal que designará el Municipio de Tigre en coordinación y asesoramiento de las organizaciones especializadas en el tema (ONG, Fundaciones y otros), sin fines de lucro dedicadas a los siguientes objetivos:

1. Cooperación en la difusión del conocimiento a cerca de la salud digestiva.
2. Informar y concientizar a la comunidad tanto en el cuidado de la salud digestiva como en su prevención y tratamiento.
3. Crear ámbitos de investigación, docencia y tratamiento en todos los campos y disciplinas relacionadas con los objetivos organizacionales.

4. Organizar conferencias, seminarios, cursos, congresos, simposios, charlas a la comunidad y demás actividades académicas y científicas dirigidas a profesionales médicos, estudiantes y público en general.
5. Promover la calidad, calidez y seguridad en la atención médica gastroenterológica.
6. Concientizar y cooperar con las empresas y organismos gubernamentales y no gubernamentales en la difusión y prevención del Cáncer de Colon.

ARTICULO 3º.- En la “Semana Municipal de lucha contra el Cáncer de Colon” se realizarán campañas de comunicación en las cuales se informe de las actividades que ayuden a prevenir este mal y que se fomenten los controles para la detección temprana, mediante los testeos no invasivos correspondientes a cargo de la Secretaría de Salud del Municipio en colaboración con las entidades detalladas en el artículo 2º.-

ARTICULO 4º.- Impleméntese en la “Semana Municipal de lucha contra el Cáncer de Colon” el encendido de luces “azul Francia” en el Honorable Concejo Deliberante, Puente Sacriste, Puente Rocha, Avenida Intendente Ricardo José Ubieto y el edificio de la Municipalidad de Tigre.

ARTICULO 5º.- Realícese la colocación de banderas color “azul Francia” en toda la Avenida Intendente Ricardo José Ubieto en la “Semana Municipal de lucha contra el Cáncer de Colon”.

ARTICULO 6º.- Colóquese y entréguese en los Centros de Salud, y delegaciones Municipales información gráfica como: Folletos, Flyers, Trípticos, etc.-

ARTICULO 7º.- Deróguese el Decreto 112/2020 de este HCD.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3849/2021, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Gobierno.

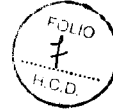
ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2184

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 2180/21





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese del 25 al 31 de marzo de cada año la "Semana Municipal de la Lucha Contra el Cáncer de Colon".

ARTICULO 2º.- En la "Semana Municipal de la Lucha Contra el Cáncer de Colon" se realizarán actividades culturales, deportivas y nutricionales, charlas de concientización que fomenten la prevención de esta enfermedad en todas las localidades de Tigre.

Las actividades y charlas estarán a cargo de personal especializado y profesionales con experiencia probada en la temática de prevención del cáncer colorrectal que designará el Municipio de Tigre en coordinación y asesoramiento de las organizaciones especializadas en el tema (ONG, Fundaciones y otros), sin fines de lucro dedicadas a los siguientes objetivos:

1. Cooperación en la difusión del conocimiento a cerca de la salud digestiva.
2. Informar y concientizar a la comunidad tanto en el cuidado de la salud digestiva como en su prevención y tratamiento.
3. Crear ámbitos de investigación, docencia y tratamiento en todos los campos y disciplinas relacionadas con los objetivos organizacionales.
4. Organizar conferencias, seminarios, cursos, congresos, simposios, charlas a la comunidad y demás actividades académicas y científicas dirigidas a profesionales médicos, estudiantes y público en general.
5. Promover la calidad, calidez y seguridad en la atención médica gastroenterológica.



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

6. Concientizar y cooperar con las empresas y organismos gubernamentales y no gubernamentales en la difusión y prevención del Cáncer de Colon.

ARTICULO 3º.- En la "Semana Municipal de lucha contra el Cáncer de Colon" se realizarán campañas de comunicación en las cuales se informe de las actividades que ayuden a prevenir este mal y que se fomenten los controles para la detección temprana, mediante los testeos no invasivos correspondientes a cargo de la Secretaría de Salud del Municipio en colaboración con las entidades detalladas en el artículo 2º.-

ARTICULO 4º.- Impleméntese en la "Semana Municipal de lucha contra el Cáncer de Colon" el encendido de luces "azul Francia" en el Honorable Concejo Deliberante, Puente Sacriste, Puente Rocha, Avenida Intendente Ricardo José Ubieta y el edificio de la Municipalidad de Tigre.

ARTICULO 5º.- Realícese la colocación de banderas color "azul Francia" en toda la Avenida Intendente Ricardo José Ubieta en la "Semana Municipal de lucha contra el Cáncer de Colon".

ARTICULO 6º.- Colóquese y entréguese en los Centros de Salud, y delegaciones Municipales información gráfica como: Folletos, Flyers, Trípticos, etc.-

ARTICULO 7º.- Deróguese el Decreto 112/2020 de este HCD.



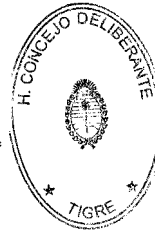
Corresponde Expediente HCD 208/2021



*Honorable Consejo Deliberante
Tigre*

**ARTICULO 8°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021**

Gonzalo Meischengieser
Secretario
H.C.D. Tigre



Fernando D. Marzulli
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3849/2021

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.